

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

927 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado del Juzgado de lo mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 352/2010 relativo al deudor FREE ELECTRONICA S.L con CIF B-28901379 por auto de fecha 17/12/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso fin de las operaciones de liquidación.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200000587-1